



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación Patrimonial por Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Demandante	Gilma Cristina Quiroz Flórez
Demandado	Bancolombia, Banco de Occidente y otros
Radicado	0500140 03 013 2019 00640 00
Providencia	Auto de Sustanciación 744
Asunto	Requiere a la parte solicitante

Se incorpora al expediente las constancias de envío de las comunicaciones de nombramiento a los liquidadores nombrados en el presente proceso desde el 18 de junio 2021, sin embargo, previo a nombrar un nuevo liquidador, deberá la parte demandante acreditar que envió las comunicaciones de designación, en forma física en las direcciones que se indicaron en el auto del 30 de junio de 2019.

En caso de que la diligencia de notificación no tenga resultado positivo, se procederá a nombrar un nuevo liquidador.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>175</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>13 DE OCTUBRE DE 2021</u> a las 8:00 A.M.
MELISA MUÑOZ DUQUE SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fdb74b23df2be4cf15fd2a93aed644e8aa30b98e2fb3105ec6edcc8bfdb
b1f5**

Documento generado en 12/10/2021 11:07:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>